



9CFE-1518

Actas del Noveno Congreso Forestal Español
Edita: **Sociedad Española de Ciencias Forestales. 2025.**
ISBN: 978-84-941695-7-1

Organiza





Patrocinio de Servicios del Ecosistema FSC®

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S. (1), PRIETO RODAO, E. (1), GUERRA ESTRUCH, L. (1),
ANGUITA ALEGRET, G. (1), MATALLANA, J. (2)

(1) FSC España. C/ Arlabán nº 7, 4ª planta, Oficina 41, 28014 Madrid.
s.martinez@es.fsc.org; e.rodao@es.fsc.org; l.guerra@es.fsc.org; g.anguita@es.fsc.org

(2) FSC Internacional. Adenauerallee 134, 53113 Bonn, Alemania.
j.matallana@fsc.org

Resumen

Desde 2016, FSC España junto con FSC Internacional ha promovido el valor de los servicios del ecosistema de nuestros bosques, con el objetivo de conectar a la sociedad con ellos.

El procedimiento FSC-PRO-30-006 “Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado” se lanza en 2016 con el objetivo de crear un marco para demostrar y valorizar el impacto positivo de la gestión forestal sostenible sobre los servicios del ecosistema.

Este procedimiento establece la metodología para demostrar los impactos de las actividades de gestión de una organización sobre los servicios del ecosistema, desarrollando una teoría del cambio, así como una selección de indicadores que permitan analizar el resultado positivo con respecto a un nivel de referencia.

En la actualidad son siete los servicios del ecosistema que se encuentran incluidos en el procedimiento FSC: conservación de la biodiversidad, secuestro y almacenamiento de carbono, servicios del agua, conservación de suelos, servicios recreativos, prácticas y valores culturales, y calidad del aire

La verificación de impactos en servicios del ecosistema es una solución pionera que permite comunicar cómo se marca una diferenciación medible en la lucha contra algunos de los mayores desafíos de nuestro tiempo, incluyendo el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Las declaraciones de servicios del ecosistema ayudan a propietarios y gestores forestales a comunicar el impacto positivo de su gestión. El procedimiento de servicios del ecosistema FSC permite a los responsables de la gestión forestal medir y verificar el impacto de su gestión forestal sobre distintos servicios del ecosistema.

En 2024, FSC España ha llevado a cabo un programa de acciones para ayudar a los titulares de certificados FSC de gestión forestal con impactos en servicios del ecosistema verificados a explicar el valor que estos aportan a la sociedad y atraer así inversiones al sector forestal.

Las empresas y otros organismos pueden patrocinar proyectos de gestión forestal FSC con impactos verificados por una tercera parte independiente, asegurando que sus inversiones producen un impacto real y tangible.

Palabras clave

Servicios del ecosistema, certificación FSC, verificación de impactos, declaración de servicios del ecosistema, patrocinio.

1. Introducción

Los bosques del planeta proporcionan una gran cantidad de servicios fundamentales para el bienestar humano, de acuerdo con la Evaluación de



Ecosistemas del Milenio (2005). Según este mismo documento, los Servicios del ecosistema son beneficios que las personas obtenemos de los ecosistemas e incluyen: servicios de aprovisionamiento, como los alimentos, la madera o el agua; servicios de regulación que afectan al clima, las inundaciones, las plagas y enfermedades, los residuos y la calidad del agua; servicios culturales, que proporcionan beneficios recreativos, estéticos y espirituales; y servicios de soporte, como la formación de suelo, la fotosíntesis y el ciclo de los nutrientes.

A pesar de la importancia de mantener los bosques en un buen estado de conservación, la deforestación y degradación de los bosques siguen produciéndose a un ritmo alarmante (FAO 2020). Aunque hay datos recientes que indican una reducción considerable de la deforestación en algunos países, los bosques continúan bajo presión debido a factores de estrés relacionados con el clima y con la fuerte demanda de productos forestales que se espera en un futuro próximo (FAO 2024). En este escenario es crucial dar valor a los servicios que ofrecen los bosques y la buscar estrategias para su mantenimiento. El desafío es convertir el reconocimiento del valor de los servicios del ecosistema en incentivos e instituciones que sirvan para tomar sabias inversiones en capital natural a gran escala (Daily & Matson, 2008).

El Forest Stewardship Council® reconoce el valor de los servicios que brindan los bosques y aboga por la gestión forestal sostenible. Esta organización internacional, sin ánimo de lucro, lleva 30 años desarrollando estándares para que la gestión de los bosques sea ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable. En 2018, desarrolló la primera versión del FSC-PRO-30-006 Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado, con el que reconocer la valía de los servicios del ecosistema y atribuirles un valor de mercado.

El procedimiento es un marco voluntario al que se pueden adherir organizaciones titulares de certificado FSC de gestión forestal, gestión forestal/cadena de custodia o de gestión forestal controlada (o en proceso de obtener la certificación) para demostrar y valorizar el impacto positivo de la gestión forestal sostenible sobre los servicios del ecosistema. Supone un paso más para conectar a los propietarios y gestores forestales con los mercados de servicios del ecosistema. Contiene una metodología para la cuantificación y verificación o validación de los impactos. También incluye los términos para el patrocinio de actividades de gestión sostenible y presenta la Declaración de servicios del ecosistema como una potente herramienta de mercado para la comunicación y promoción de impacto(s) de servicios del ecosistema validado(s) o verificado(s), que pueden usar tanto las organizaciones como los patrocinadores para promocionar su compromiso con la gestión forestal responsable.

Desde la versión inicial del procedimiento, aprobada en marzo de 2018, se han ido incorporando una serie de modificaciones como resultado de las distintas consultas públicas y mociones presentadas. Actualmente se encuentra en un proceso de revisión que se está llevando a cabo en dos fases. Tras una primera fase, se aprobó la versión 2-0 en noviembre de 2024, que fue publicada el 1 de enero de 2025 y cuya entrada en vigor está prevista a partir de julio de 2025.

Desde inicios de 2024, FSC España, con apoyo financiero de FSC Internacional, comenzó a ejecutar una serie de acciones encaminadas a potenciar el valor de los servicios del ecosistema y atraer inversiones al sector forestal español. Se pretende conectar a los propietarios y gestores de montes con impactos verificados con



potenciales patrocinadores que estén interesados en financiar actividades de gestión sostenible.

2. Objetivos

El procedimiento FSC-PRO-30-006 V2-0 tiene los siguientes objetivos:

- Crear una sólida metodología para la demostración del impacto positivo de las actividades de la gestión forestal sostenible sobre siete servicios del ecosistema: conservación de la biodiversidad, secuestro y almacenamiento de carbono, servicios del agua, conservación de suelos, servicios recreativos, prácticas y valores culturales, y calidad del aire.
- Ser una herramienta eficaz para los mercados de servicios del ecosistema, con la que los gestores de montes encuentran financiación para sus actividades de gestión sostenible y los patrocinadores pueden promocionar su compromiso con el medio ambiente.

3. Metodología

El documento FSC-PRO-30-006 V2-0 desarrolla el proceso que se ha de seguir para que propietarios y gestores forestales puedan demostrar el impacto positivo de sus actividades de gestión en siete tipos de servicios del ecosistema: conservación de la biodiversidad, secuestro y almacenamiento de carbono, servicios del agua, conservación de suelos, servicios recreativos, prácticas y valores culturales, y calidad del aire. El procedimiento consta de cinco partes y dos anexos. La parte I aborda los requisitos generales de uso del procedimiento para la verificación y validación de impactos sobre los servicios del ecosistema. Se entiende como verificación la evaluación y determinación a posteriori, por parte de una entidad de certificación, de que un impacto de servicio del ecosistema ha ocurrido; y como validación la evaluación y determinación ex-ante (antes del suceso), por parte de una entidad de certificación, de que se prevé que un impacto de servicios del ecosistema suceda a futuro con base a un plan viable para lograrlo. Para poder utilizar este procedimiento, una organización deberá tener la certificación FSC de gestión forestal, de gestión forestal/cadena de custodia o de gestión forestal controlada (o estar en proceso de obtenerla). Una organización que aspira a tener o que ya tiene la certificación de gestión forestal controlada únicamente será elegible para solicitar la validación de un impacto de servicios del ecosistema propuesto; no su verificación. Cuando una organización solicita la verificación o validación de un impacto propuesto, debe presentar a su entidad de certificación un Reporte de Servicios del Ecosistema (RSE), cuyo contenido mínimo e instrucciones de llenado se especifican en el anexo A del procedimiento. Adicionalmente, en la parte I se abordan los requisitos de uso del procedimiento que deben cumplir los grupos de gestión forestal.

La parte II describe los siete pasos que una organización debe seguir para demostrar el impacto positivo de sus actividades de gestión forestal sobre los servicios del ecosistema. Las organizaciones que gestionan bosques pequeños o con baja intensidad de gestión o bosques comunitarios tendrán formas simplificadas de acatar los requisitos de esta parte. Los impactos que se pretenden demostrar pueden ser de dos tipos: de mejora, que se refiere al perfeccionamiento o restauración de los servicios del ecosistema, o de mantenimiento, que se refiere a conservar los servicios del ecosistema en buena condición, reconociendo que la protección de estos servicios requiere esfuerzos e inversiones.

Los siete pasos que se deben seguir son los siguientes: selección del/de los servicio(s) del ecosistema; descripción del/de los servicio(s) del ecosistema; desarrollo de una teoría del cambio y de un plan de gestión de riesgos; selección de



indicadores de resultados; elección de metodologías; medición de indicador(es) de resultados; y exposición de resultados. Para cada servicio del ecosistema seleccionado, la organización debe proponer uno o más impactos enumerados en el anexo B, así como elegir los indicadores de resultados y las mediciones adecuadas. En el paso de la elaboración de la teoría del cambio hay que construir una representación esquemática de cómo se tiene previsto que la implementación de actividades específicas de gestión resulte en un cambio deseado y conduzca a un impacto positivo en los servicios del ecosistema. Dicho esquema ha de contener: una exposición de las actividades de gestión; una descripción de los efectos inmediatos, es decir, las consecuencias directas y cuantificadas derivadas de esas actividades de gestión; una enumeración de los resultados, determinados como los cambios que surgen a consecuencia de esos efectos inmediatos, y medidos a través de indicadores; y el/los impacto(s) propuesto(s) logrados tras los resultados.

Para servir de ayuda a la consecución de los siete pasos, FSC ha desarrollado la guía FSC-GUI-30-006 V1-1, que supone una orientación técnica adicional para esta parte del procedimiento.

La parte II también expone más concretamente los requisitos para la validación de impactos.

En la parte III del procedimiento se aborda, en caso de obtener patrocinios, los términos para que las organizaciones establezcan convenios de coparticipación de los ingresos entre las distintas partes implicadas, que pueden incluir, entre otros, a la organización, al desarrollador del proyecto, a los miembros de un grupo, a las comunidades locales, a los propietarios de tierras y otros titulares de derechos legales o consuetudinarios en el área del proyecto o parte de ella, o a cualquier intermediario que apoye a la organización con la comercialización y el emparejamiento del/de los impacto(s) de servicios del ecosistema verificados o validados con el objetivo de encontrar patrocinios. La parte III también aborda los requisitos para la formalización de los patrocinios, que deben cumplir organizaciones y patrocinadores. Entre los requerimientos, se solicita a las organizaciones establecer un convenio por escrito con el/los patrocinador(es), trazando el alcance y las condiciones financieras del patrocinio. Por su parte, los patrocinadores deben firmar un convenio de registro de patrocinio con FSC. Además, para que un patrocinador pueda realizar declaraciones de servicios del ecosistema, esto es, comunicar y promover impacto(s) de servicios ecosistémico(s) validado(s) o verificado(s), debe firmar un contrato de licencia promocional con FSC. También debe demostrar que sigue la jerarquía de mitigación para abordar impactos negativos relevantes para el impacto del servicio ecosistémico patrocinado. Finalmente, esta tercera parte expone los requisitos para agregar impactos verificados de servicios del ecosistema a registros de información de productos.

- La parte IV presenta los requisitos para la promoción de impactos de servicios del ecosistema verificados y validados, incluyendo los requisitos para hacer una declaración de servicios del ecosistema y las instrucciones para declaraciones hechas por las organizaciones y por los patrocinadores. Se distingue entre las declaraciones de Servicios del ecosistema basadas en impactos verificados o validados. Las declaraciones basadas en impactos verificados pueden comunicar los impactos logrados y demostrados. Por su parte, las declaraciones basadas en la validación están limitadas a comunicar los detalles del plan y los objetivos que una organización está implementando. Todas ellas requieren ser aprobadas antes de usarse y esa



aprobación la realiza una entidad de certificación (para las organizaciones) o un prestador de servicios de marcas registradas FSC (para los patrocinadores). Además, todo uso de marcas registradas FSC por parte de las organizaciones deberá apegarse al estándar FSC-STD-50-001 V2-1 *Requisitos para el uso de marcas registradas FSC por parte de titulares de certificados*; y su uso por parte de patrocinadores ha de seguir la *Guía de uso de marcas registradas FSC para Titulares de Licencias Promocionales*. La parte V contiene los requisitos que una entidad de certificación debe cumplir al evaluar a las organizaciones que están implementando este procedimiento, incluyendo la frecuencia, programación y preparación para las evaluaciones, la evaluación, revisión y toma de decisiones, y los requisitos de elaboración de reportes. Finalmente, el anexo A expone el contenido del Reporte de servicios del ecosistema. El anexo B expone los impactos, indicadores y mediciones que pueden seleccionarse para cada uno de los siete servicios del ecosistema considerados. Las organizaciones han de acatar los requisitos establecidos en las partes I, II, III, IV, así como los anexos A y B para demostrar el impacto positivo de sus actividades de gestión y usar declaraciones de servicios del ecosistema. Por otro lado, los patrocinadores deben cumplir los requisitos descritos en las partes III y IV para registrar su patrocinio en el Registro FSC y usar declaraciones de servicios del ecosistema. Los patrocinadores pueden ser empresas, personas físicas, fundaciones u organizaciones donantes que proporcionan fondos para un proyecto o actividad que conduce a la verificación o validación de un impacto de servicios del ecosistema dentro de una unidad de gestión y que han firmado un contrato de registro de patrocinio con FSC. Otros actores importantes son las entidades de certificación acreditadas para la certificación FSC de gestión forestal, las cuales deben acatar la parte V al evaluar la conformidad de las organizaciones con este procedimiento. La versión inicial del procedimiento fue aprobada en 2018 y actualmente se encuentra en proceso de revisión. Tras una primera fase, la versión 2-0 ha sido aprobada en noviembre de 2024 y publicada el 1 de enero de 2025, aunque no estará vigente hasta julio de 2025, dejando un plazo de seis meses para realizar formaciones sobre el nuevo procedimiento a los titulares de certificado y otras partes interesadas. Desde inicios de 2024, FSC España está ejecutando un programa de acciones para ayudar a las organizaciones titulares de certificado de gestión forestal con impactos verificados a dar a conocer sus proyectos y para atraer inversiones y apoyo financiero de patrocinadores. La metodología seguida ha consistido, primero, en la elaboración de una lista de organizaciones identificadas como posibles patrocinadores, sobre la base de un exhaustivo estudio de mercado entre distintos sectores y empresas. Segundo, en el desarrollo de varios materiales promocionales, entre los que se incluyen: fichas descriptivas de los proyectos con verificación de impactos que se pueden patrocinar, diseños promocionales para la comunicación de impactos verificados, vídeos explicativos de los beneficios de la certificación FSC de la gestión forestal y de los servicios del ecosistema, y folletos promocionales. En tercer lugar, se ha diseñado un plan de marketing digital, que contempla la publicación de vídeos promocionales, la creación de una nueva sección en la página web de FSC España con información sobre los proyectos en los que invertir, distintas publicaciones en redes sociales y un plan de “social selling”. Este último abarca tres



partes: el establecimiento de un primer contacto con unos 100 potenciales patrocinadores a través de redes sociales, la programación de reuniones con todos los que manifiesten interés y la presentación de los proyectos en los que pueden invertir.

4. Resultados

El procedimiento FSC-PRO-30-006 es una solución efectiva para demostrar el impacto positivo de la gestión forestal sostenible y una herramienta de mercado para que patrocinadores inviertan en el mercado de activos ambientales y propietarios y gestores forestales obtengan financiación para sus actividades de gestión. La versión 2-0, publicada el 1 de enero de 2025 y que entrará en vigor en julio de 2025, incorpora cambios en la redacción y estructura, en la definición de varios términos y en distintas partes del procedimiento y sus anexos con respecto a la versión anterior.

Entre las novedades más importantes están la inclusión de dos nuevos servicios del ecosistema, las prácticas y valores culturales y la calidad del aire, así como la distinción entre impactos de mejora o de mantenimiento de servicios del ecosistema. Se han introducido significativos cambios en los anexos A y B. El anexo A del actual procedimiento describe el contenido del Reporte de servicios del ecosistema (RSE), que se amplía con respecto al antiguo Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema (DCSE) de la anterior versión. En el anexo B es también significativa la ampliación del número de impactos de servicios del ecosistema que se pueden verificar o validar. Por otro lado, se han incluido normas para el establecimiento de acuerdos justos de reparto de ingresos procedentes de patrocinios entre las distintas partes implicadas, así como determinados requisitos que tienen que cumplir los patrocinadores de impactos verificados o validados de servicios del ecosistema. Además, abre la posibilidad del uso de declaraciones de servicios del ecosistema para impactos validados. En conjunto, se han agregado modificaciones para darle solidez frente a las exigencias actuales del mercado de ecosistemas, incorporando también muchos aspectos de índole social.

A nivel mundial, hay 88 titulares de certificados de gestión forestal con impactos positivos verificados en 24 países. Once de esos titulares están en España, distribuidos en seis comunidades autónomas, con un total de 22 impactos verificados en tres servicios del ecosistema: conservación de la biodiversidad, almacenamiento y secuestro de carbono y servicios del agua.

Adicionalmente, se ha conseguido un importante hito a nivel nacional con el patrocinio de Mondelez España de un proyecto en Cuenca, que es una de las zonas más despobladas de España, pero también de las más boscosas. En el marco de este patrocinio, se están financiando las actividades de gestión del monte certificado de Valdeavellano y Otros, en el municipio de Cañizares. En este monte se han verificado impactos positivos de la gestión forestal en el secuestro y almacenamiento de carbono. De esta manera Mondelez ha apoyado financieramente la conservación de las reservas de carbono en 1.846,7 hectáreas, lo que equivale a mantener almacenadas 245.578,82 toneladas de carbono.

Finalmente, FSC España ha logrado completar con éxito varias actividades, dentro del plan para promocionar el patrocinio de servicios del ecosistema. En primer lugar, se ha creado una nueva sección en la página web de FSC España con información sobre los proyectos en los que invertir y otros contenidos comerciales para los posibles patrocinadores, que también se ha difundido en redes sociales. La difusión se complementa con la publicación, en el canal de FSC España en Youtube,



de seis vídeos de titulares de certificados con impactos verificados que requieren financiación para sus actividades de gestión. En el marco del plan de “social selling”, se están estableciendo los primeros contactos con 100 potenciales patrocinadores.

5. Discusión

El procedimiento FSC-PRO-30-006 es una poderosa herramienta que ya está siendo utilizada por titulares de certificados de todo el mundo para demostrar los impactos positivos de la gestión forestal sostenible. También es un marco para que el patrocinio de las actividades de gestión sea confiable. Tras la primera fase de revisión, la nueva versión 2-0 presenta una serie de modificaciones y novedades con respecto a la versión anterior. El nuevo procedimiento se constituye como una robusta metodología con evidencia cuantitativa para demostrar el avance hacia distintas metas de sostenibilidad, así como una solución de mercado para abordar la crisis climática. Esta versión del procedimiento ofrece la solidez que exigen los mercados de servicios del ecosistema en la actualidad y agrega importantes protecciones sociales, como el establecimiento de un convenio de coparticipación de ingresos obtenidos de patrocinios, para asegurar un reparto justo entre las entidades relevantes.

Con el nuevo procedimiento también se quiere aumentar la transparencia y fortalecer la integridad del uso de declaraciones de servicios del ecosistema para impedir el llamado “lavado verde”. Para ello, FSC establece una serie de requisitos para los patrocinadores, que estarán regulados a través del convenio de registro de patrocinio y el contrato de licencia promocional que deben ser firmados entre el patrocinador y FSC. Entre otras cosas, se exige que los patrocinadores estén alineados con la misión de FSC, que se comprometan a aplicar la jerarquía de mitigación para abordar impactos negativos relevantes para el impacto de patrocinado y que no supongan una amenaza para la buena reputación y/o la integridad de FSC.

Uno de los aspectos más positivos en relación con el procedimiento es que su proceso de construcción es dinámico y cambia con el tiempo según las necesidades y dificultades que se van identificando. Así, el procedimiento se ha sometido a distintas consultas públicas, abiertas a todos aquellos actores interesados que han querido aportar comentarios y opiniones. Así, desde su nacimiento en 2018, se han ido incorporando modificaciones, estando actualmente en un proceso de revisión del que ya se ha completado la primera fase. En una segunda fase, que se prevé acabar en 2028, se pretende, entre otras cuestiones, aumentar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones, así como incorporar el uso de impactos verificados de servicios del ecosistema FSC para la compensación o neutralización de impactos residuales más allá de las cadenas de valor.

El procedimiento se erige como una solución especialmente efectiva para la gestión de montes con escasa productividad, los cuales son abundantes en España. Es el caso, por ejemplo, de algunas dehesas donde no hay un aprovechamiento rentable de leñas, corcho o ganadería extensiva, pero que, por lo general, albergan una gran biodiversidad. En estas y otras situaciones, la posibilidad de obtener pagos por servicios del ecosistema supone que los gestores forestales puedan financiar las actuaciones selvícolas adecuadas.

Una limitación importante es que el mercado de activos ambientales es muy incipiente en España. Por ese motivo, despertar el interés en potenciales patrocinadores supone un importante reto. Por un lado, aún hay camino por



recorrer en la concienciación de la sociedad en general sobre la importancia de los servicios del ecosistema, aunque se van haciendo avances progresivos en este aspecto. Por otro lado, existe una falta de conocimiento del mercado de servicios ambientales en general y del procedimiento FSC de servicios del ecosistema en particular. Esto hace que se deban multiplicar los esfuerzos de comunicación y difusión, tanto con los gestores de montes, para identificar y tratar de dar solución a sus necesidades, como con potenciales patrocinadores, para informarles de la relevancia de invertir en proyectos de mantenimiento o mejora de los servicios del ecosistema. Además, las tareas de difusión deben llegar al conjunto de la sociedad, para que se llegue a entender que la conservación de los ecosistemas y de los servicios que nos proporcionan es clave para el futuro de nuestro planeta. En este sentido, la estrategia diseñada por FSC España trata de llegar a los actores mencionados, conectar a los gestores de montes con potenciales patrocinadores, dar a conocer el valor de invertir en activos ambientales y ofrecer formación sobre el valor de la gestión forestal sostenible y de los servicios que nos aportan los montes.

6. Conclusiones

El procedimiento FSC-PRO-30-006 V2-0 ofrece una sólida metodología para que propietarios y gestores forestales puedan demostrar el impacto positivo de sus actividades de gestión sobre los servicios del ecosistema, además de ser una potente herramienta para el mercado de activos ambientales. Las declaraciones de servicios del ecosistema son eficaces instrumentos para la comunicación y promoción de impacto(s) de servicios del ecosistema validado(s) o verificado(s), que pueden usar tanto las organizaciones como los patrocinadores para promocionar su compromiso con la gestión forestal responsable.

7. Agradecimientos

Agradecemos a FSC Internacional, a César José Galarza (Climate and Ecosystem Services Lead, Latin America), Damya Srivastava (Climate and Ecosystem Services Officer), Maria Wowro (Programme Manager, Climate and Ecosystem Services) y Ondrej Tabarus (Senior Advisor on Ecosystem Services at FSC).

8. Bibliografía

DAILY, G.C. & MATSON, P.A.; 2008. Ecosystem services: from theory to implementation. *Proc Natl Acad Sci USA* 105(28): 9455–9456.

FAO. 2024. El estado de los bosques del mundo 2024: Innovaciones en el sector forestal para lograr un futuro más sostenible. Roma. <https://doi.org/10.4060/cd1211es>

FAO & PNUMA. 2020. El estado de los bosques del mundo 2020. Los bosques, la biodiversidad y las personas. Roma. <https://doi.org/10.4060/ca8642es>

FSC-GUI-30-006 V1-1 ES Guía para la demostración de impactos en los servicios del ecosistema (descargable en: <https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/336>)

FSC-PRO-30-006 V1-0 ES Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado

FSC-PRO-30-006 V1-1 ES Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado.

FSC-PRO-30-006 V1-2 ES Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado



FSC-PRO-30-006 V2-0 ES Procedimiento de servicios del ecosistema: demostración del impacto y herramientas de mercado (descargable en <https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/316>)

FSC-STD-50-001 V2-1 Requisitos para el uso de marcas registradas FSC por parte de titulares de certificados (descargable en: <https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/225>)

Guía FSC de uso de marcas registradas FSC para Titulares de Licencias Promocionales (descargable en: <https://connect.fsc.org/es/document-centre/documents/resource/165>)

Millennium Ecosystem Assessment. 2005. Ecosystems and Human Well-being: Synthesis. Island Press, Washington, DC.